



ÍNDICE

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL MARCO DE CONVIVENCIA.

CAPÍTULO II. REGLAMENTO ESCOLAR.

CAPÍTULO III. DEL CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

CAPÍTULO IV. DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN FORMATIVA Y DISCIPLINARIA. CAPÍTULO

CAPÍTULO V. DE LOS ACUERDOS ESCOLARES PARA LA CONVIVENCIA,
PRINCIPIOS, VALORES.

CAPÍTULO VI. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD ESCOLAR.

5.1 ALUMNOS

5.1.1 Derechos de los alumnos.

5.1.2 Deberes de los alumnos.

5.2 PADRES / MADRES DE FAMILIA

5.2.1 Derechos de los padres / madres de familia.

5.2.2 Obligaciones de los padres / madres de familia.

5.3 PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL EN GENERAL

5.3.1 Derechos del personal docente y personal en general.

5.3.2 Deberes del personal docente y personal en general.

CAPÍTULO VII. SOBRE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN A LA SANA
CONVIVENCIA Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

6.1 SOBRE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN LA SANA CONVIVENCIA Y EL
PROCESO FORMATIVO

6.2 DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

CAPÍTULO VIII. OPERATIVIDAD CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS.

7.1 ALUMNOS

7.1.1 Horario de clases, asistencia, puntualidad y permisos.

7.1.2 Uso de uniforme y aseo personal

7.1.3 Tareas y entrega de calificaciones

7.1.4 Acuerdos de convivencia específicas de cada nivel.

7.1.5 Reconocimientos

7.1.6 Objetos personales

7.1.7 Salidas, paseos y viajes

7.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESCOLARES

7.2.1 Horarios de atención.

7.2.2 Inscripciones.

7.2.3 Colegiatura.

7.2.4 Cuotas de actividades deportivas extracurriculares.

7.2.5 Otras Cuotas.

7.3 SEGURIDAD DEL CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS

7.4 SEGURO DE ACCIDENTES



CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL MARCO DE CONVIVENCIA.

En el Centro Escolar Mar de Cortés tenemos el compromiso de formar alumnos para la vida, educándolos para trascender y ser felices, valorando la individualidad de cada alumno, siempre que no atente contra los derechos fundamentales de la persona. Este Marco de convivencia escolar tiene como objetivo sentar las bases de la convivencia en la escuela, definiendo las conductas deseables y los compromisos de todos para su logro, considerando la igualdad, sin discriminación de ninguna índole, para lograr el orden y la disciplina del Colegio, estableciendo los derechos y obligaciones del alumnado, Padres y Madres de familia, así como del personal, respondiendo a las características del contexto (económico, social, cultural, lingüístico y étnico) y a las necesidades de los alumnos, organizando la convivencia armónica, además de organizar la vida al interior de la institución.

CAPÍTULO II. REGLAMENTO ESCOLAR.

El presente reglamento es el documento rector Del CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS, establece los lineamientos que habiliten una comunidad pacífica e inclusiva, tiene la intención de lograr la formación de los principios y valores que dan sentido pleno al ser humano promoviendo la convivencia social sana y armónica tanto dentro como fuera de la institución educativa. En tal sentido, debe entenderse que este documento no es de carácter restrictivo, por el contrario, estimula la construcción de hábitos y actitudes de valía social y cultural.

- Se entenderá como AEC (Acuerdos Escolares para la Convivencia) al conjunto de normas que regulan la operación del CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS en todos los aspectos necesarios para el armonioso desarrollo de nuestro servicio educativo cuyo alcance es académico, de operación y administrativo.
- Se entiende como comunidad escolar del CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS a alumnos, padres/madres de familia, personal docente, administrativo y directivo.
- Se entiende por conciliación el proceso para la solución de conflictos que se lleva a cabo de acuerdo a los lineamientos establecido por el CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS y en apego al Marco de Convivencia Escolar.
- Se entiende por Disciplina Escolar al conjunto de normas, principios y procedimientos que permiten a la escuela garantizar un ambiente adecuado para la sana convivencia, aprendizaje y vivencia de valores universales.
- Se entiende por Medida Disciplinaria a la acción formativa dirigida a preservar e inculcar la cultura de la legalidad y el sentido de la responsabilidad, obtener la reparación del daño causado y la solución de conflicto mediante el diálogo y la mediación.
- El procedimiento de aplicación se rige por el Protocolo de Atención Formativa y Disciplinaria definido y ejecutado por el CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA y políticas institucionales, de acuerdo al Marco de Convivencia Escolar.
- Es falta disciplinaria la violencia o acoso escolar en sus diversas modalidades: acoso escolar, ciberacoso, hostigamiento y cualquier expresión de violencia física, verbal y psicológica ejercida por CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

CAPÍTULO III. DEL CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.



El Consejo Escolar de Convivencia, es el órgano rector en la aplicación del Protocolo de Atención Formativa y Disciplinaria y será el encargado de acompañar en el transcurso del análisis y aplicación de consecuencias cuyo objetivo es el aseguramiento del proceso formativo del alumno y la comunidad que lo rodea, implementando acciones de contención, conciliación, mediación y disponiendo las medidas necesarias para garantizar la composición armónica en la solución del conflicto, así como la definición de medidas disciplinarias procedentes APLICABLES A TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR.

El Consejo Escolar de Convivencia está formado por consejeros representados por:

1. Dirección General o un representante de Dirección General
2. El Coordinador de área
3. Un maestro del área correspondiente
4. Un representante de psicopedagogía
5. El tutor correspondiente

CAPÍTULO IV. DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN FORMATIVA Y DISCIPLINARIA.

Es el procedimiento interno que define los pasos de aplicación de medidas disciplinarias para toda la comunidad del CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS: alumnos, padres / madres de familia, docentes y personal en general. Este procedimiento cumple con los lineamientos establecidos en el Marco de Convivencia Escolar y la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar.

CAPÍTULO V. DE LOS ACUERDOS ESCOLARES PARA LA CONVIVENCIA, PRINCIPIOS, VALORES.

1. Los acuerdos escolares son las normas que definen y orientan las relaciones entre los integrantes de la comunidad escolar cuyas conductas se esperan sean respetuosas, cívicas y éticas por el bien de la comunidad escolar.
2. Los acuerdos escolares tienen como objetivo que la comunidad escolar que son todos los participantes que comparten la acción educativa, ASUMAN SU RESPONSABILIDAD vía el ejercicio de sus derechos y obligaciones para cumplir con la finalidad educativa de la escuela. La comunidad escolar son los alumnos, padres / madres de familia, docentes, directivos y personal administrativo e intendencia.
3. Los valores y principios que rigen la vida escolar y que toda la comunidad escolar debe cumplir tiene como objetivo velar por la integridad física y moral de los integrantes de la comunidad, respetando los derechos de todos y cada uno de sus miembros.
4. Los integrantes de la comunidad escolar deberán participar de manera pacífica y respetuosa en la solución de conflictos.
5. Los integrantes de la comunidad escolar tienen el deber de mantener una comunicación efectiva y continua para la prevención y atención de acciones u omisiones que afecten la convivencia escolar.
6. La comunidad escolar a través de las autoridades educativas vincula a su programa académico el programa Elige Bien dirigido a la promoción y formación en la sana convivencia en apego a valores universales.

CAPÍTULO VI. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.



5.1 ALUMNOS

5.1.1 Derechos de los alumnos.

- a. El alumno tiene derecho a recibir atención profesional y un trato respetuoso por parte del personal que labora el CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS.
- b. Contar con la debida protección en el plantel y en toda actividad escolar en la que participe.
- c. El alumno tiene derecho y obligación de participar en la elaboración de los Acuerdos Escolares para la Convivencia.
- d. El alumno tiene derecho a ser escuchado en sus peticiones y sugerencias hechas de forma respetuosa, y en los casos en los que se presuma incumplió los Acuerdos Escolares para la Convivencia.
- e. Recibir educación de calidad que responda a las exigencias de la vida actual y que corresponda a la promesa educativa del CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS, de acuerdo a los planes y programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública.
- f. Hacer uso de las instalaciones, material y equipos escolares dentro del horario establecido en el reglamento y de la autoridad.
- g. Recibir oportunamente la información sobre las actividades que se lleven a cabo en el instituto, y de las organizadas en la sección a la cual pertenecen.
- h. Contar con un seguro de accidentes escolares (ver capítulo de seguro de accidentes).
- i. Ser promovido al grado inmediato superior siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos académicos y disciplinarios del CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS.
- j. A hacer uso de las instalaciones deportivas, siempre y cuando reúnan los requisitos requeridos para hacer deporte, fuera de clase.
- k. Solicitar constancias, certificaciones y credenciales, a través del Control Escolar y autoridades del Plantel, previo pago de los derechos correspondientes.
- l. Recibir la documentación que lo acredite como alumno del plantel.
- m. El alumno tiene derecho a tener estabilidad emocional dentro y fuera del aula manteniendo la sana convivencia con sus profesor /a y compañeros

5.1.2 Deberes de los alumnos.

- a. Conducirse con respeto hacia toda la comunidad escolar.
- b. Cuidar su higiene e imagen personal. Los hombres deberán usar el pelo corto y las mujeres, si el pelo es largo, lo deberán traer recogido, además deberá llegar debidamente aseado (sin arreglos extravagantes, sin maquillaje , sin joyas, sin uñas postizas etc.)
- c. Asistir puntualmente a clases, mostrar interés en aprender y tener una actitud proactiva a indicaciones de docentes y personal escolar.
- d. Portar debidamente el uniforme oficial.
- e. Introducir a la escuela solamente los materiales necesarios para sustareas escolares.
- f. Cumplir cabalmente con sus tareas escolares y materiales didácticos solicitados.
- g. Respetar los lineamientos de no venta de ningún artículo.
- h. Participar y cumplir con la elaboración y vivencia del Acuerdo Escolar para la Convivencia.
- i. Cuidar y hacer buen uso de las instalaciones escolares, así como del mobiliario y equipo escolar.
- j. Comportarse correctamente y con respeto dentro y fuera del aula de clases.
- k. Denunciar y no participar en situaciones de conflicto escolar.
- l. Participar en los honores cívicos mostrando respeto a los valores y símbolos patrios.
- m. El uso de celular y aparatos electrónicos (computadoras portátiles, tabletas,



videojuegos, etc.) queda estrictamente prohibido salvo cuando sean estos solicitados vía formato escrito de requisición para el uso dentro de la materia estipulada. Aquellos alumnos que contraviniendo el acuerdo de prohibición acudan a la escuela con teléfono celular, deberán depositarlo a la hora de entrada en Coordinación de Secundaria y recogerlo a la hora de salida. La escuela no se hace responsable por los celulares, tabletas, videojuegos o demás aparatos electrónicos que el estudiante traiga al Colegio sin la autorización del mismo.

- n. Respetar y preservar el medio ambiente.
- o. Cuidar su estabilidad emocional, la de sus compañeros y docentes por medio de la sana convivencia.
- p. Ser atendidos según sea el caso por el departamento de psicología como un medio preventivo y de seguimiento con vinculación con maestros y padres / madres de familia.
- q. Las demás que disponga el Reglamento Escolar.

5.2 PADRES / MADRES DE FAMILIA

5.2.1 Derechos de los padres / madres de familia.

- a. Participar con las autoridades escolares en la solución de cualquier situación relacionada con la educación de sus hijos.
- b. Ser informados periódicamente sobre el estado del proceso de aprendizaje de sus hijos, así como de los aspectos formativos y conductuales.
- c. Recibir de las autoridades escolares los resultados de la evaluación, acreditación y promoción de sus hijos.
- d. Ser atendidos oportunamente por parte de las autoridades escolares.
- e. Colaborar con los directivos en la promoción de acciones para mejorar las condiciones escolares y fomentar la buena convivencia entre maestros, alumnado y colectivo general.
- f. Conocer al personal docente y empleados adscritos a la escuela donde acuden sus hijos, hijas o pupilos.
- g. Solicitar el apoyo preventivo del departamento de psicología si así lo requieren.
- h. Participar en las acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva con las autoridades escolares para la superación de los educandos y el establecimiento educativo, considerando las normas vigentes.

5.2.2 Obligaciones de los padres / madres de familia.

- a. Apoyar el proceso educativo de sus hijos.
- b. Respetar el cabal funcionamiento escolar para garantizar la sana y ordenada operatividad definida por la escuela.
- c. Asegurarse que sus hijos cumplan con lo siguiente:
 - a) Porten correctamente el uniforme
 - b) Lleguen puntualmente a clases
 - c) Que lleven los materiales necesarios para el desarrollo académico y actividades escolares, evitando traer a la institución cualquier objeto o artículo no apto para su edad (punzocortantes, armas de cualquier tipo, etc.).
- d. Asumir la responsabilidad de inculcar a sus hijos los valores y reglas de convivencia que impacten en el sistema de relaciones escolares.
- e. Firmar los acuerdos, respetarlos y cumplirlos cabalmente de conformidad con las normas internas de la escuela.
- f. Atender en caso necesario sugerencia y/o recomendaciones del departamento de psicología en pro del bienestar emocional de los alumnos u otra condición. Brindando



el apoyo y seguimiento en atención oportuna hacia su hijo/a.

- g. Participar con la escuela en el tratamiento de problemas conductuales o de aprendizaje que presenten sus hijos atendiendo a las solicitudes expresas de parte de la autoridad escolar.
- h. Acudir de inmediato al llamado de la autoridad escolar.
- j. Respetar a TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR, mostrando una actitud positiva y solidaria.
- k. Estar de acuerdo con la ideología del Centro Escolar Mar de Cortés. Esta aceptación debe manifestarse en un apoyo incondicional a misión, visión, políticas y normas escolares.
- l. Respetará y apoyará las líneas marcadas en los reglamentos del Centro Escolar Mar de Cortés, así como las actividades del departamento de formación y desarrollo humano.
- m. Pagará puntualmente las cuotas escolares. (ver capítulo de servicios administrativos y escolares).
- n. Mantendrá una constante comunicación con el personal docente, especialmente cuando surjan situaciones que afecten el desempeño escolar de su hijo(a).
- o. Justificará por escrito cualquier retardo y/o inasistencia de su hijo(a), así como las situaciones que deben ser conocidas por el maestro y autoridades escolares (enfermedades, accidentes, alergias, viajes, concursos y competencias).
- p. Mantendrá una estrecha comunicación el Centro Escolar Mar de Cortés informando de manera oportuna situaciones familiares que afecten profundamente la conducta y/o el desempeño académico del alumno(a).
- q. Asistirá a las juntas que se señalan en el calendario escolar que se entrega al inicio del mes y/o en las circulares semanales.
- r. Asistirá a las pláticas y conferencias que promueva el Centro Escolar Mar de Cortés.
- s. Las citas con maestros y autoridades escolares deben solicitarse en recepción y/o coordinaciones. Estas entrevistas se realizarán previo acuerdo entre los interesados y en momentos que no afecten el desempeño escolar de maestros y alumnos.
- t. Toda información que es enviada o publicada en la página web y dirigida a padres / madres de familia o tutores debe ser leída y en caso de solicitarse deberá enviar de regreso el acuse de recibo firmado.
- u. Cuando se programa una salida, visita o paseo, la coordinación envía un aviso, el cual, deberá ser firmado por los padres / madres autorizando la salida y participación de su hijo en estas actividades.
- v. Es de suma importancia que el padre de familia, ante su hijo(a), apoye las políticas, reglamento y determinaciones del Centro Escolar Mar de Cortés. Las diferencias que puedan surgir ante cualquier disposición escolar, deben resolverse de manera privada con las autoridades escolares. Nunca se debe manifestar un abierto desacuerdo con el Centro Escolar Mar de Cortés frente a los alumnos, padres / madres de familia, pues esto perjudica enormemente el proceso educativo.
- w. Apoyar la vialidad y fluidez durante el horario de entrada y salida para evitar accidentes y hacer más ágiles estos movimientos. Es responsabilidad de los padres / madres de familia recoger a tiempo a sus hijos después de las jornadas diarias de clase. Los horarios de vialidad para la entrega de alumnos en horario de salida y estacionamiento serán establecidos por la Dirección e informados al inicio de cada ciclo escolar. Después de este tiempo los niños quedan bajo el resguardo del vigilante de puerta, relevando los padres / madres de familia al Centro Escolar Mar de Cortés de la responsabilidad de guardia de sus hijos. Informar a las coordinaciones



correspondientes las personas autorizadas para recoger a sus hijos mostrando identificación oficial.

- x. El padre se compromete a cubrir el costo de reposición o reparación de los daños al inmueble y/o equipo propiedad del Centro Escolar Mar de Cortés que sus hijos cometan.
- y. El padre de familia se compromete en respetar la privacidad y el ambiente de confianza en el aula. En este sentido, está estrictamente prohibido filmar o grabar de manera oculta las clases sin el conocimiento y consentimiento previo del docente. La filmación o grabación oculta de las clases puede generar una violación de la privacidad de los estudiantes y del propio docente, así como afectar el ambiente de confianza y respeto necesario para un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje.
- z. Las demás que disponga el reglamento escolar.

5.3 PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL EN GENERAL

5.3.1 Derechos del personal docente y personal en general.

- a. Ser tratados con respeto a su dignidad de persona y sus derechos por toda la comunidad escolar.
- b. Ser apoyados por los padres / madres de familia en el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares.
- c. Participar en la elaboración y cumplir cabalmente con los Acuerdos Escolares para la Convivencia.
- d. Ser escuchados y atendidos en sus propuestas.
- e. Desempeñar sus funciones en ambientes pacíficos, democráticos e inclusivos.
- f. Recibir los apoyos necesarios, así como la información pertinente para el cabal cumplimiento de su labor formativa y educativa.
- g. Ser capacitados para prevenir y promover la cultura de Sana Convivencia en el Centro Escolar Mar de Cortés cumpliendo con su enfoque humanista.

5.3.2 Deberes del personal docente y personal en general.

- a. Generar ambientes pacíficos, democráticos e inclusivos en el desarrollo de sus funciones.
- b. Contar con las herramientas necesarias para ser promotores de la cultura de sana convivencia institucional.
- c. Promover la disciplina escolar acorde a la edad de los alumnos aplicando medidas preventivas y disciplinarias cuando se altere el orden y se afecten las prácticas educativas, poniendo en riesgo la formación, seguridad y mejora continua de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.
- d. Asegurar a los educandos la protección y los cuidados necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social.
- e. Respetar el calendario y horarios escolares.
- f. Cumplir con los planes y programas de estudio.
- g. Ser promotor del cuidado e higiene personal.
- h. Conducirse de forma respetuosa en todos los procesos de comunicación con la comunidad escolar.
- i. Acudir puntualmente a laborar.



- j. Ser promotor de los valores y actitudes éticas en la comunidad escolar.
- k. Cuidar las instalaciones, equipo y mobiliario escolar.
- l. Canalizar situaciones psicológicas o de distinta condición al departamento de psicología.
- m. Participar en las capacitaciones promovidas por la institución Centro Escolar del Mar de Cortés, así como las externas.
- n. Abstenerse de realizar tratos económicos con padres / madres de familia.
- o. No brindar servicio educativo a padres / madres de familia en horario fuera de clases.
- p. Informar oportunamente a las autoridades escolares de cualquier situación que requiera de atención en el desarrollo de sus funciones.
- q. Las demás que disponga el reglamento escolar.

CAPÍTULO VII. SOBRE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN A LA SANA CONVIVENCIA Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

6.1 SOBRE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN LA SANA CONVIVENCIA Y EL PROCESO FORMATIVO

A continuación, se consignan algunas pautas y valores que orientan la convivencia cotidiana y que fundamentan el accionar institucional ante las posibles problemáticas emergentes, aunque creemos necesario aclarar que no es objetivo del presente hacer una tipificación de conductas inapropiadas con su correspondiente sanción; sino proveer un marco de referencia que deberá ser adecuado a cada individuo y los factores que interactúan en el momento en que se suscite.

- Las faltas pueden ser clasificadas como leves, graves y muy graves.
- Faltas leves: actitudes y comportamientos que atenten al normal desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje que no involucren daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad.
- Faltas graves: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar o del bien común. Así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje.



FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
<i>Se considerarán faltas leves (reiteradas, no premeditada, ni agresiva):</i>	<i>Se consideran faltas graves las siguientes actitudes o comportamientos:</i>	<i>Se consideran que son faltas <u>muy graves</u>: (Que deberán ser intencionadas, reiteradas y/o agresivas)</i>
No cumplir con las obligaciones que como miembro de la comunidad educativa se asumen al momento de integrarse a ésta.	No cumplir con las obligaciones que como miembro de la comunidad educativa se asumen al momento de integrarse a ésta. Es grave en función del grado de alteración a la dinámica escolar.	No cumplir de forma reiterativa con las obligaciones que como miembro de la comunidad educativa se asumen al momento de integrarse a ésta.
Las faltas injustificadas de puntualidad Ausencia de la clase sin permiso Las faltas injustificadas, no reiteradas, de asistencia a clase	Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a clase	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si en la falta concurren circunstancias de colectividad y/o publicación intencionada: uso de medios electrónicos comprobables por la Institución. 2. Salirse de la Institución sin la debida autorización de las autoridades correspondientes al área.
Infracción al horario de entrada	Quien llegando tarde exigiere de manera violenta el acceso al centro educativo	Quien llegando tarde exija e ingrese al centro educativo violentando los controles de ingreso.
La portación inadecuada del uniforme escolar, el descuido y abandono de chamarras y uniforme de invierno. *Una vez, esporádicamente.	La NO portación del uniforme escolar reglamentario de manera reiterada. *En más de una ocasión y de manera consecutiva.	El desacato total y reiterado a la reglamentación del uso de uniforme. *A partir de su tercer falta.



La falta de respeto al ejercicio del derecho al aprendizaje de sus compañeros:	La reiterada y continua falta de respeto al ejercicio del derecho al aprendizaje de sus compañeros/as:	Faltas de respeto: a. Insultar u ofender con groserías o expresiones
--	--	---



<p>La interrupción reiterada del desarrollo de la clase y otras actividades. No guardar el turno a la hora de hablar. Pararse sin permiso.</p>	<p>a. Distrae o interrumpe la atención al maestro y sus compañeros de clase. b. No está permitido el uso del celular en el horario escolar. c. Hacer o decir algo que molesta a algún compañero o a cualquier persona dentro del Centro Escolar Mar de Cortés.</p>	<p>altisonantes a otros. b. Avergonzar con acciones o expresiones verbales de forma ofensiva a compañeros y otras personas. c. Falta de respeto a sí mismos: actitudes que pongan en peligro su integridad física o emocional. d. Faltas a la moral y a la decencia, resueltas por el Consejo Escolar de Convivencia.</p>
<p>Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves y los actos de agresión física que no tengan carácter de graves y se den en un contexto accidental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • festeja de forma escandalosa. • se le “escapa” una palabra altisonante, etc. 	<p>Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves a los miembros de la comunidad educativa que altere un día ordinario de clase o cualquier actividad escolar dentro y fuera del Centro Escolar Mar de Cortés:</p> <p>a. provoca escándalos en los salones, pasillos o perímetro del Centro Escolar Mar de Cortés. b. Dirigirse de manera inadecuada u ofensiva hacia cualquier miembro de la comunidad. c. Faltar a la verdad con respecto a un hecho considerado grave: robo, calumnia, difamación, riña u observación de la misma, etc. d. Use el engaño y/o información falsa. e. Decir mentiras, o rehusar decir la verdad sobre asuntos importantes al maestro u otros</p>	<p>Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>a. Desafía y desacata a la autoridad. b. Amenaza y/o intimidación física y/o verbal a la integridad de cualquier miembro de la comunidad.</p>



	miembros del Centro Escolar Mar de Cortés. f. La activación de sistemas de prevención (alarmas).	
Usar lenguaje soez y tratar de manera irrespetuosa a los miembros de la comunidad escolar Introducir material no solicitado.	Reincidencia en la actitud irrespetuosa Introducir material violento.	Reincidencia en la actitud irrespetuosa Traer al Centro Escolar Mar de Cortés cualquier tipo de objeto, sustancia o producto no permitido (tabaco, alcohol, drogas, armas, otros) Pornografía y cualquier material que viole este reglamento y el marco de convivencia
La actitud negativa en relación a su participación en las actividades educativas dentro y fuera del aula. (una vez)	El reiterado incumplimiento en este apartado (de dos a tres veces).	El reiterado incumplimiento en este apartado (más de tres veces).
La falta reiterada del material necesario para el desarrollo de la clase. . (una vez)	El reiterado incumplimiento en este apartado (de dos a tres veces).	El reiterado incumplimiento en este apartado (más de tres veces).
No respetar las reglas para el uso de internet, y uso de teléfonos celulares	a. El reiterado incumplimiento en este apartado b. Cualquier tipo de violencia psico emocional implementada a partir del uso de plataformas y herramientas tecnológicas. c. Suplantación de identidad por esta vía de comunicación	Publicar material o literatura difamatoria en redes sociales, internet.
Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades: a. tropezar en la fila, b. tropezar con mochilas, tirar material, etc.	La agresión física y/o verbal (intencional) contra los demás miembros de la comunidad educativa: a. Zancadilla b. Empujar c. Amenaza verbal o física	La agresión física y verbal muy grave contra los demás miembros de la comunidad educativa: a. Bullying, b. degradar, c. antagonizar,



	<p>d. Participar observando riñas, peleas o cualquier tipo de conducta agresiva</p>	<p>d. humillar o avergonzar, e. segregar a un compañero, etiquetándolo e ignorándolo f. inducir a un miembro de la comunidad para que cometa un acto en detrimento de su dignidad o de la dignidad de un miembro de la comunidad. g. Participar directamente en riñas, peleas o cualquier tipo de conducta agresiva.</p>
<p>El deterioro no grave y causado no intencionadamente:</p> <p>a. de las instalaciones del instituto: golpear, rayar, patear, etc. b. del material del mismo: cuadernos, libros, mochila, etc. c. de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa: libros, material, mochila, etc.</p>	<p>Destrucción a propiedad ajena y causar por uso indebido daños graves en los locales, material o documentos de la escuela o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa:</p> <p>a. de las instalaciones del instituto: golpear, rayar, patear, etc. b. del material del mismo: cuadernos, libros, mochila, etc. c. de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa: libros, material, mochila, etc. d. romper o destruir cosas de otro compañero, del personal, de su maestro o del Centro Escolar Mar de Cortés.</p> <p>El ocultamiento, desaparición, sustracción o retención de objetos y</p>	<p>Destrucción, daño causado en forma individual y/o colectiva considerados como vandalismo a propiedad ajena y causar por uso indebido daños graves en los locales, material o documentos de la escuela o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa:</p> <p>a. de las instalaciones del Centro Escolar Mar de Cortés: golpear, rayar, patear, etc. b. del material del mismo: cuadernos, libros, mochila, etc. c. de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa: libros, material, mochila, etc.</p>



	pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa	Romper o destruir cosas de otro compañero, del personal, de sumaestro o del Centro Escolar Mar de Cortés.
No Ventas: intercambiar por dinero salvo actividades organizadas por el Centro Escolar Mar de Cortés.	Incitar a miembros de la comunidad que realicen actividades que generen premios en dinero o especie como apuestas, (no se permite apostar en juegos por dinero u objetos).	Apuestas, no se permite apostar en juegos por dinero u objetos.
Ignorar cuando alguien le dirige la palabra.	Confrontaciones verbales: expresarse en forma altanera y grosera con un adulto u otro compañero: Peleas: aventar, empujar o golpear a otro compañero; contacto físico entre dos o más estudiantes que puedan causar daño o desorden entre ellos. Amenazas e Intimidaciones Amenazar con dañar propiedad ajena o lastimar a otros física o moralmente.	La incitación a acciones perjudiciales contra la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa: a. Agresión física intencionada con o sin herramienta que cause daño físico. b. Riña como: participante, incitador u observador. c. Responder violentamente a una ofensa, intencionada o no. d. Salir del Centro Escolar Mar de Cortés sin permiso. La incitación a acciones perjudiciales contra la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa
Sin autorización del maestro, no está permitido comer dentro del salón de clase, o en horarios de clase que no esté destinado al descanso.	La actitud reiterada de desacato a la autoridad Ignorar cuando alguien le dirige la palabra.	La reiterada actitud de desacato a la autoridad e indiferencia a las indicaciones.



	Poner su nombre en un trabajo u objeto que no sea el propio <i>Copiar</i> en exámenes, tareas o proyectos.	Falsificar la firma de otro.
	La ocurrencia de tres faltas leves que hayan sido objeto de sanción durante el curso escolar.	La incidencia de tres faltas graves sancionadas, durante un mismo curso académico.

6.2 DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Son las acciones expresadas en llamadas de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado las normas de convivencia armónica y saludable en la escuela y se aplican en consonancia con el Protocolo de Atención Formativa y Disciplinaria.

CONSECUENCIAS (SANCIONES)		
POR FALTAS LEVES (NOTIFICAR)	POR FALTA GRAVES (AVISOS)	POR FALTAS MUY GRAVES
a. Los alumnos que lleguen después del horario de entrada no podrán entrar al Centro Escolar Mar de Cortés. b. Daños a material de terceros deberán reponerse o pagarse. c. Material no permitido le será retirado al alumno (comida, objetos de venta, juguetes, celular* etc., prendas ajenas al uniforme institucional) y	a. Daños a material de terceros deberán reponerse o pagarse. b. Materiales no permitidos les serán retirados al alumno (comida, objetos de venta, juguetes etc.) y serán entregados al término de la jornada escolar.	1. Faltas muy graves implican cubrir el proceso del Protocolo de Atención Formativa y Disciplinaria aplicando al menos, 1 día de suspensión, salvo que el Consejo Escolar de Convivencia indique un incremento en el número de días y acciones formativas reparatorias.



<p>serán entregado al término de la jornada escolar.</p> <p>c. El resto de las faltas será abordado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una llamada de atención oral al alumno, • En una segunda incidencia se hace notificación por escrito al alumno y al padre de familia vía correo electrónico. 	<p>El resto de las faltas se da aviso por escrito, en el que se establecerá la realización de acciones reparatorias y compromisos a asumir por el alumno, siendo estas en beneficio formativo del propio alumno, de la comunidad escolar y proporcional a la falta.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El aviso se consignará en el expediente del alumno. b. El padre de familia deberá regresar el talón firmado de enterado al día siguiente a su emisión. c. En caso de incumplimiento a los acuerdos se convocará a los padres / madres de familia a reunión para definir las líneas de atención correctiva pertinentes al caso. <p>Si la falta es cometida por otro miembro de la comunidad escolar se le convocará a encuentro con el coordinador del área académica para una llamada de atención, conciliar las acciones correctivas dejando esto escrito en un acta de acuerdos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. La separación del alumno del Centro Escolar Mar de Cortés podrá ser transitoria y parcial o por el resto del año escolar, sin detrimento de los derechos educativos del alumno, o definitiva. La resolución la emitirá el Consejo Escolar de Convivencia. 3. Los casos no considerados serán resueltos por el Consejo Escolar de Convivencia.
--	---	---

APLICACION DE LAS SANCIONES		
<p>Las notificaciones serán enviadas por los maestros titulares y/o tutores al padre de familia.</p>	<p>El aviso será enviado por el maestro titular, tutores o directivos escolares de manera directa o por reincidencia de faltas leves.</p>	<p>La acumulación de tres avisos disciplinarios da lugar a una suspensión que condiciona la participación del alumno en actividades o</p>



	<p>Deberá ir con la firma del Coordinador del área. Y ser regresado con la firma de recibido por los padres / madres de familia y archivado en expediente del alumno.</p> <p>Se considera un acto de deshonestidad académica el copiar en un examen. En caso de comprobarse, bajo cualquier circunstancia, se tendrá como consecuencia la reprobación del alumno con una calificación de 0.1 en dicha evaluación. De esta manera, cuando la evaluación sea de carácter bimestral, sólo recibirá calificación por los conceptos de tareas y trabajo colaborativo.</p> <p>En caso de copia de tareas y proyectos de comprobarse, bajo cualquier circunstancia se tendrá como consecuencia que se considere como no entregada sin derecho a prórroga asumiendo la consecuencia en la evaluación de este rubro</p> <p>En los casos de daños materiales el alumno deberá cubrir los costos de reparaciones o reposiciones el equipo o inmueble dañado.</p> <p>Así mismo, del Centro Escolar Mar de Cortés aplicará sanciones a cualquier alumno que incurra en alguna de las conductas inadecuadas</p>	<p>eventos organizados por el Centro Escolar Mar de Cortés.</p> <p>La acumulación de dos suspensiones indicando reincidencia en las conductas no deseadas, condiciona la preinscripción del alumno al siguiente ciclo escolar. En todo caso se efectúa una revisión en el mes de junio y se tomará la decisión de la permanencia del alumno en el Centro Escolar Mar de Cortés. Será entregado por el maestro titular, tutores o directivos escolares mediante una entrevista personal con ambos padres / madres de familia, mismos que firmarán constancia de enterados y compromisos. Este pasará a ser parte del expediente del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alumno que tenga dos suspensiones pierde el derecho a que se le otorgue carta de conducta. • En caso de que un alumno sea acreedor a una separación definitiva del Centro Escolar Mar de Cortés, pierde todos sus derechos en esta institución.
--	---	--



	señaladas en este reglamento.	
--	-------------------------------	--

MUY IMPORTANTE

De acuerdo al art. VI del marco de convivencia escolar y el art. 35 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar, el Centro Escolar MAR de Cortés se reserva el derecho de separación provisional (o definitiva) al infractor reincidente en conductas graves y ante una falta extraordinaria no contemplada en este reglamento, esta decisión será tomada por el Consejo Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo del Centro Escolar Mar de Cortés. Las separaciones provisionales serán sin detrimento al derecho educativo. La separación definitiva se dará cuando hayan sido agotadas las consecuencias y exista reincidencia en la conducta. Estas medidas se tomarán para la salvaguarda de la integridad física, psicológica y emocional de la comunidad escolar.

- Otros asuntos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Consejo Escolar de Convivencia y el Consejo Directivo del Centro Escolar Mar de Cortés.
- En el caso de que un alumno sea separado definitivamente del Centro Escolar Mar de Cortés, no podrá ser admitido en ciclos posteriores.

Acciones preventivas ante conductas de riesgo en los alumnos

- El Centro Escolar Mar de Cortés realizará las acciones que considere pertinentes para prevenir, enfrentar y erradicar conductas de riesgo en los alumnos, tales como:
 - Aplicación de programas académicos propios del Centro Escolar Mar de Cortés para la educación, toma de conciencia y reflexión de los alumnos.
 - Elaboración de los Acuerdos Escolares para la Convivencia
 - Aplicación puntual del reglamento Escolar y los protocolos de atención institucionales.
 - Revisión de mochilas y artículos particulares.
 - Revisión de dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, Ipods, I pads y cualquier otro similar. Las revisiones se realizarán con la aprobación de la coordinación correspondiente por parte de maestros titulares, de asignatura, tutores y demás profesores de las áreas específicas.

CAPÍTULO VIII. OPERATIVIDAD CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS.

7.1 ALUMNOS

7.1.1 Horario de clases, asistencia, puntualidad y permisos.

- Son días de clase presencial: de lunes a viernes, pudiendo la dirección citar fuera del horario en circunstancias especiales.



- Los horarios escolares son definidos por la Dirección General y dados a conocer a la comunidad al inicio de cada ciclo escolar.
- El horario de atención para las disciplinas deportivas vespertinas será indicado por el Área de Deportes e informado al inicio del ciclo escolar.
- El alumno que llegue después del horario establecido para cada sección no será admitido en el Centro Escolar Mar de Cortés y será regresado a su casa, salvo justificante autorizado por la dirección académica y/o coordinaciones correspondientes.
- Todos los alumnos y alumnas deberán estar en el Colegio 10 minutos antes de la hora estipulada para entrada.
- Una vez pasada la hora de entrada y dentro de los diez minutos siguientes el alumno o alumna se considera en retardo, la acumulación de tres retardos en un período de 30 días producirá que el alumno o alumna quede al resguardo de sus padres / madres fuera del Colegio durante la jornada escolar de un día, debiendo los Padres y Madres de familia atender a dicha consecuencia.
- El padre, Madre o tutor que decida retirar a su hijo o hija del Colegio previo a la hora estipulada de salida deberá dar aviso a la Dirección del Colegio de manera personal y por escrito.
 - Faltas
 - Preescolar: padres / madres de familia notifican vía telefónica el motivo de inasistencia.
 - Primaria: padres / madres de familia notifican por escrito el motivo de inasistencia.
 - Secundaria: el alumno que falte a clases deberá presentar un comprobante firmado por sus padres / madres para su justificación.
 - La inasistencia del alumno por enfermedad deberá ser notificada y presentar justificante médico.
 - Se reportarán en las boletas de evaluación en preescolar y primaria **todas** las faltas de asistencia, estén o no justificadas. En secundaria sólo se reporta las faltas injustificadas.

En caso de enfermedad, accidente, solicitud de los padres / madres por asunto familiar y/o deportivo y autorizado por autoridad escolar correspondiente, de cada sección, el alumno podrá entrar después, previa notificación o salir antes respaldado con pase de salida de la hora reglamentaria y deberá ser recogido por alguno de sus padres / madres o persona autorizada por ellos.

No serán autorizados los permisos solicitados para los periodos previos o posteriores a los recesos vacacionales de diciembre, semana santa o verano asumiendo que las consecuencias por concepto de participación, tareas y asistencia a clases repercuten en la evaluación del alumno.

El Padre de Familia se compromete a acudir por su hijo o hija al final de la jornada estipulada de manera puntual, la reincidencia en impuntualidad del padre o madre de familia será motivo de amonestación verbal, sanción como falta media o sanción como falta grave dando vista a las autoridades competentes.

- Puntos específicos para Secundaria
 - La justificación de inasistencia se otorgará en situaciones tales como enfermedad



y ausencias especiales; en el último caso, la solicitud deberá hacerse por escrito por parte de los padres / madres de familia con una semana de anticipación indicando la razón y el tiempo del permiso. Es importante señalar que sólo la coordinación de Secundaria puede autorizar los permisos antes citados y se reserva el derecho de otorgarlo dependiendo de la naturaleza del permiso.

- Si un alumno falta a clases, solicitará, previa entrega de documento comprobatorio de la ausencia, el documento oficial del Centro Escolar Mar de Cortés, que le permite informar al personal docente de la autorización del plantel educativo. El alumno sólo contará con tres días hábiles para concluir este proceso, a partir de la fecha de reincorporación al Centro Escolar Mar de Cortés. El personal docente firmará el documento de autorización del alumno.
- Es necesario aclarar que obligatoriamente se debe dar el proceso antes citado, puesto que las llamadas telefónicas y correos electrónicos hechos por padres / madres de familia o tutores legales del alumno sólo serán consideradas como avisos de inasistencia, mas no como justificantes propiamente.
- Se podrá otorgar sólo un permiso especial durante el ciclo de labores educativas, previa valoración y autorización por la coordinación de secundaria.
- Para tener derecho a examen los alumnos deben cubrir el 80% de asistencias.
- Se penalizará con la disminución de una décima por cada inasistencia injustificada que se tenga en cada materia.
- Los alumnos deberán acudir puntualmente a sus clases para evitar los retardos o faltas, (la acumulación de tres retardos injustificados genera una falta injustificada).

7.1.2 Uso de uniforme y aseo personal.

Los alumnos deberán portar el uniforme oficial completo del Centro Escolar Mar de Cortés, en las siguientes condiciones de presentación: uniforme limpio dentro y fuera del colegio, en todas las actividades del diario y programadas por el Centro Escolar Mar de Cortés, así como durante los horarios de clase, en pasillos, canchas, áreas recreativas, biblioteca, paseos didácticos y asistencia a otras instituciones. En el caso de secundaria, se agrega durante la presentación de exámenes extraordinarios. Todos los alumnos deben contar con uniforme institucional, el cual debe estar conformado de la siguiente manera:

a. Uniforme ordinario de estudiantes de sexo masculino.

- Preescolar: Playera oficial del Centro Escolar Mar de Cortés y shorts oficial del Centro Escolar Mar de Cortés, calcetón blanco sin logos, arriba del tobillo, tenis deportivos 100% blancos con agujetas y apropiados para realizar actividades deportivas.
- Primaria y Secundaria: Playera oficial del Centro Escolar Mar de Cortés y pantalón azul oficial del Centro Escolar Mar de Cortés, calcetón negro para uniforme académico, arriba del tobillo, suéter azul reglamentario y zapato negro escolar para uniforme ordinario.

b. Uniforme ordinario de estudiantes de sexo femenino.

- Preescolar: Playera oficial del Centro Escolar Mar de Cortés y shorts oficial del



Centro Escolar Mar de Cortés, calcetón blanco sin logos, arriba del tobillo, tenis deportivos 100% blancos con agujetas y apropiados para realizar actividades deportivas.

- Primaria y Secundaria: Playera oficial del Centro Escolar Mar de Cortés y falda oficial color azul (largo reglamentario 5 cm. arriba de la rodilla) del Centro Escolar Mar de Cortés, calcetón blanco sin logos, arriba del tobillo, zapato negro escolar para uniforme académico, suéter azul marino reglamentario, accesorios para cabello discretos y de colores institucionales.

c. Uniforme de deportes para alumnos de sexo masculino y sexo femenino.

- Preescolar, Primaria y Secundaria: Playera oficial del Centro Escolar Mar de Cortés y shorts oficial del Centro Escolar Mar de Cortés, calcetón blanco sin logos, arriba del tobillo, tenis deportivos 100% blancos con agujetas y apropiados para realizar actividades deportivas. En el invierno se utiliza la pantalonera y la chamarra reglamentaria.

d. Cuando se usan:

- Ordinario: Todos los días sin actividades especiales.
- Deportes: Los días que le corresponda su clase de deportes. Traje de baño, cuando la clase sea en la alberca.
- El uniforme deberá portarse indistintamente en cualquiera de las modalidades de enseñanza que apliquen durante el período de clases.

e. Prendas complementarias al uniforme (alumnos y alumnas):

- Preescolar, Primaria y Secundaria**: Además del uniforme institucional descrito en los apartados anteriores, podrán portar la chamarra y la sudadera institucional, por separado o como complemento.
- Para todas las secciones**: Se permite el uso de mallas blancas y bufanda, guantes, gorro, en *colores lisos*: blanco, verde Centro Escolar Mar de Cortés; se permite el uso de blusa o camiseta blanca lisa (sin dibujo) de manga larga debajo de la playera oficial; se excluye cualquier otra prenda invernal diferente a lo estipulado.

f. Acuerdos:

- Todos los alumnos deberán presentarse aseados, bien peinados y con uniformes y calzado limpios. Los **varones con cabello corto** (corte discreto, con navaja máximo del número 4, en caso de traer coleta, ésta debe estar bien peinada)
- Las alumnas sin maquillaje, esmalte de uñas, tintes ni decoloraciones en cabello. Se recomienda traer el cabello recogido por cuestiones de salubridad, esta recomendación podrá convertirse en una exigencia según se decida por las autoridades escolares. En caso de portar aretes y accesorios, estos deberán ser discretos, cortos y con los colores institucionales.
- En alumnos de ambos sexos queda totalmente prohibido el uso de los llamados piercing (perforaciones) fuera de los permitidos en el numeral anterior.



- Los accesorios como joyería o adornos del peinado deben ser discretos y apropiados para un centro educativo, no deben de ser de mucho valor, y deben ser de los colores institucionales.
- El uso diario correcto y completo del uniforme es un rubro que se evalúa y se califica.

MUY IMPORTANTE

- La acumulación de tres recordatorios de incumplimiento en el porte reglamentario del uniforme y aseo personal determinan la emisión de un aviso disciplinario por considerarse un desacato a la autoridad (Ver capítulo de consecuencias.).
- En caso de los exámenes extraordinarios, el alumno que no porte el uniforme completo pierde el derecho a presentarlo.

7.1.3 Tareas y entrega de calificaciones.

a. Tareas:

- Las tareas no entregadas por los alumnos de 6° de primaria y secundaria serán notificadas al padre de familia por medio de una nota de incumplimiento enviada por el maestro.
- Las tareas no entregadas por los alumnos de 1° a 5° de primaria serán notificadas al padre de familia por medio de una nota de incumplimiento enviada por el maestro de primaria.
- En caso de inasistencia no justificada es responsabilidad del alumno entregar al maestro las tareas de cada materia al día siguiente, aun cuando no tengase de esa materia. La calificación máxima a obtener en estas tareas extemporáneas es de 6.
- Al alumno con inasistencia justificada se le dará un día más de plazo para la entrega de tareas y trabajos sin penalización.
- Cuando el alumno falte por enfermedad justificada, previa notificación y comprobante, se le otorgará una tolerancia de tres días posteriores a su regreso al aula para cubrir tareas y trabajos pendientes.

b. Calificaciones:

Las calificaciones son el medio ordinario que el Instituto utiliza para informar a los **padres / madres** de Familia sobre la conducta y el aprovechamiento de sus hijos, y se sujetarán a las estipulaciones siguientes:

- Se entregarán los días indicados en el calendario
- La reinscripción del alumno estará condicionada al promedio académico. El Instituto exige un promedio mínimo de 7 (siete). La calificación que aparece en la boleta no depende exclusivamente del resultado del examen escrito.
- Anualmente todos los alumnos presentarán una clase abierta, los días señalados en el calendario, los Padres y Madres de familia se comprometen a asistir a dicha clase.
- Los resultados de las evaluaciones académicas se informarán al padre de familia de manera física (boleta) o electrónica (página Web) al término de cada periodo



de evaluación que haya sido definido por las secciones educativas (Preescolar, Primaria y Secundaria).

- El Colegio entregará a los estudiantes por cada período de evaluación las boletas de calificaciones, éstos a su vez la entregarán a sus **padres / madres** o tutores para que las firmen de enterados; el alumno los devolverá a su maestra titular el primer día hábil después de su entrega. Las fechas de entrega se encuentran marcadas en el calendario, en cada una de los períodos de evaluación. Para cualquier aclaración podrán acudir exclusivamente a la Coordinación respectiva.
- Conformación de la calificación nivel Primaria. Las calificaciones que aparecen en la boleta no dependen únicamente del examen; éstas se componen del promedio de la suma de los factores que se detalla a continuación: Tareas, participación, Asistencia, Examen, Proyectos.
- Acuerdos sobre las calificaciones nivel Secundaria. Las calificaciones que aparecen en la boleta mensual, no dependen únicamente del examen, éstas se componen de dos aspectos a saber: Examen 60% y Aspectos formativos 40% (Los aspectos formativos están compuestos por la calificación obtenida en: tareas, trabajos, participación en clase, aspecto de cuadernos, examen sorpresa y prácticas de laboratorio.)
- Se revisará y vigilará el caso de los alumnos que ordinariamente obtienen calificaciones deficientes en conducta y aprovechamiento y, de acuerdo con un análisis realizado por el consejo directivo académico del Centro Escolar Mar de Cortés, podrá ser suspendido temporal o definitivamente del Centro Escolar Mar de Cortés.

7.1.4 Acuerdos de convivencia específicas de cada nivel.

a. *Coordinación de Preescolar*

- Los(as) maestros(as) titulares poseen en el Colegio la necesaria autoridad para llamar la atención a cualquiera de los alumnos, pertenezcan o no a su propio grupo, cuando les sorprendan en actitud de faltar a su deber; lo anterior se hará tomando en cuenta los derechos y obligaciones de los alumnos, alumnas, Padres y Madres de familia, maestros y maestras, descritas en la parte general de este acuerdo. Los recursos habituales e inmediatos de que disponen las maestras y maestros para sancionar la indisciplina de los alumnos son: el anuncio formal de una baja calificación en conducta, una tarea especial y el reporte a la Coordinación. Si el caso lo requiere, la misma Coordinación hará la oportuna notificación a los **padres / madres** o tutores para darles a conocer la falta y las consecuencias que haya podido tener.

Clases de Reportes:

- REPORTE BLANCO: se da como llamada de atención
- REPORTE AMARILLO: entre profesor y Coordinación por continua repetición de faltas.
- REPORTE VERDE: implica cierta gravedad, es la primera notificación formal a la familia sobre la conducta del alumno. Consecuencias: poner bajo el resguardo de su familia al estudiante hasta por dos jornadas escolares.
- REPORTE AZUL: mayor gravedad o acumulación de 2 reportes verdes. Consecuencias: poner bajo el resguardo de su familia al estudiante hasta por cinco jornadas escolares.
- REPORTE ROJO: de máxima gravedad. Lo ameritan por la reincidencia en las mismas faltas y la poca o nula respuesta por parte del alumno y la de sus **padres / madres** (acumulación de 2 reportes azules) por la gravedad de la falta misma que un



alumno pueda cometer en un momento dado. Consecuencia: baja definitiva. Se puede proceder a una sanción severa sin acumulación de reportes, cuando se dé una falta que los reglamentos consideren grave.

b. Coordinación de Primaria

- Los(as) maestros(as) titulares poseen en el Colegio la necesaria autoridad para llamar la atención a cualquiera de los alumnos, pertenezcan o no a su propio grupo, cuando les sorprendan en actitud de faltar a su deber; lo anterior se hará tomando en cuenta los derechos y obligaciones de los alumnos, alumnas, Padres y Madres de familia, maestras y maestros, descritas en la parte general de este acuerdo. Los recursos habituales e inmediatos de que disponen las maestras y maestros para sancionar la indisciplina de los alumnos son: el anuncio formal de una baja calificación en conducta, una tarea especial y el reporte a la Coordinación. Si el caso lo requiere, la misma Coordinación hará la oportuna notificación a los *padres / madres* o tutores para darles a conocer la falta y las consecuencias que haya podido tener.

Clases de Reportes:

- REPORTE BLANCO: Se da como llamada de atención, se notifica a los *padres / madres* de Familia.
- REPORTE AMARILLO: Reincidencia de 5 llamadas de atención, insultos entre compañeros: escrito, verbal o mímico.
- REPORTE VERDE: Reincidencia 2 amarillos y destrozos en el mobiliario y en los edificios; riña o agresión física en áreas de la escuela; sorprenderlos en los patios, baños, sin un motivo justificado; vocabulario soez dentro del Instituto; salir del plantel por accesos que no son los indicados; destrozos de material escolar ajeno o propio; abandonar la escuela sin autorización.
- REPORTE AZUL: Reincidencia 2 verdes.
- REPORTE ROJO: Reincidencia 2 azules

A continuación, se enumera la gravedad de las amonestaciones y sus consecuencias:

- Reporte blanco: Llamada de atención al alumno con conocimiento a *padres / madres* de familia por alguna falta menor cometida.
- Reporte amarillo: entre profesor y Coordinación por continua repetición de faltas.
- Reporte verde: implica cierta gravedad, es la primera notificación formal a la familia sobre la conducta del alumno. Consecuencias: Poner al resguardo del padre o madre de familia al estudiante por un máximo de dos jornadas escolares.
- Reporte azul: mayor gravedad o acumulación de 2 reportes verdes. Consecuencias: poner al estudiante al resguardo del Padre o Madre de familia hasta por 5 jornadas escolares.
- Reporte rojo: De máxima gravedad. Lo ameritan por la reincidencia en las mismas faltas y la poca o nula respuesta por parte del alumno y la de sus *padres / madres* (acumulación de 2 reportes azules) por la gravedad de la falta misma que un alumno pueda cometer en un momento dado. Consecuencia: baja definitiva.
- Se puede proceder a una sanción severa, sin necesidad de graduación de reportes, cuando se dé una falta que los reglamentos consideran en sí grave.



c. Coordinación de Secundaria

Violaciones al reglamento que causarán baja definitiva

- Consumir, traer, distribuir o guardar: drogas, alcohol, tabaco y cualquiera de sus derivados.
- Alcoholismo en la escuela o sus instalaciones, o en cualquier actividad organizada por el Colegio.
- Lesionar con arma o cualquier otro tipo de objeto dentro y fuera del plantel.
- Robo (que a juicio de la Directiva lo amerite).
- Insultos o agresión directa o indirecta al personal del Colegio (verbal, escrito, mímico o apodos).
- Portar armas dentro y fuera del plantel.
- Fumar dentro y fuera del plantel.
- Traer material pornográfico.
- Poner en peligro la seguridad del plantel o de la comunidad escolar.
- Pintar paredes con insultos o leyendas.
- Riña o agresión física dentro y fuera del plantel.
- Causar destrozos en edificios, bancas, vidrios, material de trabajo y demás enseres.
- Jugar con las instalaciones de servicio como son: apagadores, tomacorrientes, controles de calefacción, aire y bebederos.
- Pintar baños y salones, así como los edificios y bardas con leyendas o grafitis.
- Deshonestidad académica.

Violaciones al reglamento que causarán Suspensión si incidiera en una ocasión, así como el pago de los daños (el tiempo de suspensión o en caso de reincidencia baja definitiva será determinado por Dirección).

- Irreverencia a los símbolos patrios.
- Lanzar objetos que causen daño o indisciplina en el perímetro escolar.
- Sorprendérsele en los patios, mientras tiene clase.
- Daños a vehículos en el área escolar.
- Presentar justificantes falsos.
- Alterar el orden con cohetes o cualquier otro tipo de objeto que produzca ruidos fuertes
- Vocabulario soez dentro y fuera del Colegio.
- No asistir a rendir Honores a la Bandera.
- Salir o entrar del Colegio por accesos que no son los indicados
- No guardar el comportamiento adecuado entre parejas
- Juegos violentos y daños físicos entre alumnos.
- Destrozos de material escolar ajeno o propio.
- Abandonar la escuela sin autorización.
- Obstruir la vialidad en calles circundantes a la escuela.
- Jugar en escaleras y pasillos.
- Insultos entre alumnos, ya sea verbal, escrito o mímico.
- Inasistencias sin justificación.
- Alterar la disciplina en clases con bromas risas o 'chismografeo'
- Salir de clases con pretextos.
- Efectuar juegos de azar.



- Pintarse en hora de clase y dentro del salón.
- Retardos a partir de la segunda hora.
- Dejar en desorden el mobiliario.
- Introducir alimentos o bebidas al salón.

7.1.5 Reconocimientos.

Para el Centro Escolar Mar de Cortés, los reconocimientos sobre aspectos relevantes de aprendizaje, formación y desempeño son importantes, porque estimulan el desarrollo y motivación de los alumnos.

Es interés del Centro Escolar Mar de Cortés que los reconocimientos:

- Fomenten el desarrollo integral de los estudiantes.
- Sean otorgados objetivamente.
- Estén sustentados de manera documental para su transparencia ante los alumnos, padres / madres de familia y personal.

Definición de tipos de reconocimientos y políticas que norman la obtención de los mismos

✓ Reconocimientos Académicos

a. Diploma de Excelencia Académica

Se entregará al finalizar el ciclo escolar a aquellos alumnos que obtengan un promedio igual o mayor a 9.5 en las asignaturas en español (promedio global de éstas) y 9.5 en inglés.

b. Diploma de Aprovechamiento en Español e Inglés

Se otorgará al finalizar el ciclo escolar a todos aquellos alumnos que obtengan un promedio final global de 9.0 a 9.4 en las asignaturas en español y en la asignatura de inglés, independientemente de las calificaciones parciales.

▪ **Diploma de Aprovechamiento en Inglés**

Se otorgará al finalizar el ciclo escolar a todos aquellos alumnos que obtengan un promedio final global de 9.0 a 9.4 en esta asignatura.

▪ **Diploma de Aprovechamiento en Español**

Se otorgará al finalizar el ciclo escolar a todos aquellos alumnos que obtengan un promedio final global de 9.0 a 9.4 en las asignaturas en español.

c. Diploma de Mención Honorífica

Se hará acreedor a esta distinción quien reciba diplomas de Excelencia Académica durante todos los ciclos del nivel educativo.



✓ **Reconocimientos Deportivos**

a. Mejor deportista de la disciplina

El reconocimiento como el Mejor deportista de la disciplina se otorga en el Centro Escolar Mar de Cortés con el propósito de reconocer a los(as) alumnos(as) que durante el ciclo escolar hayan mostrado y desarrollado una actitud notable y sobresaliente en la actividad deportiva que practican dentro del Centro Escolar Mar de Cortés, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Haber asistido puntualmente a sus entrenamientos y juegos, durante el ciclo escolar.
- Haber mostrado un excelente comportamiento, durante los entrenamientos, juegos y torneos.
- Haber cumplido satisfactoriamente con los contenidos del programa de acuerdo a su categoría.
- Haber demostrado una buena actitud en entrenamiento, juegos y torneos.
- Haber demostrado sus aptitudes, habilidades y destrezas dentro del deporte.
- Haber obtenido logros deportivos, representando al Centro Escolar Mar de Cortés, considerando el nivel de competencia, en los deportes individuales y en los de conjunto el logro en equipo y conjuntamente el logro individual.
- Los logros deportivos obtenidos a nivel de selecciones municipales, estatales y nacionales, serán tomados en cuenta de acuerdo al nivel de importancia.
- Haber obtenido el reconocimiento como el mejor deportista de su categoría.

Es competencia del Coordinador de Deportes en conjunto con los encargados de las ramas deportivas, someter a análisis el currículo deportivo de los deportistas, antes de emitir un veredicto.

7.1.6 Objetos personales.

- El Centro Escolar Mar de Cortés no se hace responsable de la pérdida o extravío de libros, útiles que usan los alumnos y de objetos personales (ej. celulares, iPad).
- Cuando sea necesario en algún trabajo escolar traer mascotas o juguetes a la clase o al Centro Escolar Mar de Cortés, el maestro enviará un permiso o solicitud por escrito a los padres / madres de familia. Bajo ninguna otra circunstancia estará permitido traerlos.
- Por la distracción que representa para los alumnos el uso de teléfonos celulares durante las clases, así como posibles pérdidas o mal uso de los mismos, **no se les permitirá usarlos durante el horario de clases salvo que así lo decida el área correspondiente y de acuerdo a las reglas que éstas especifiquen al inicio del ciclo escolar.**
- Los alumnos de tercero y segundo de secundaria, y alumnos de algunos grados de la primaria alta están autorizados para traer calculadoras si la materia o investigación lo amerita, pero con previo aviso por parte del maestro.
- Los alumnos deberán traer desde su hora de entrada sus útiles y material de clase, y el refrigerio; **no se recibirán después de esa hora, sin excepción.**
- Los salones de clase no se abrirán por las tardes para recoger libros, tareas



o cualquier otro material. Los maestros y las personas de intendencia no están autorizados a abrir ningún salón por las tardes o fuera de horarios de clase.

- **Celulares**

No se permite a los alumnos el uso de celulares durante el horario escolar, salvo en los momentos en que las coordinaciones requieran el uso de instrumentos tecnológicos como GENERADOR DE APRENDIZAJES PEDAGOGICOS DE ACUERDO A ACTIVIDADES ESPECIFICAMENTE PREPARADOS Y CONDUCIDAS POR LOS DOCENTES Y SEGÚN SU PLAN DE CLASE.

Cada coordinación tiene establecido el protocolo de atención que se seguirá para resguardar este aspecto disciplinario.

7.1.7 Salidas, paseos y viajes.

Estas actividades son promovidas por el Centro Escolar Mar de Cortés como estrategias de aprendizaje y pensando en la convivencia e integración de los alumnos, así como para acrecentar su cultura general.

Para su mejor planeación y realización el procedimiento será el siguiente:

- a. Se hará del conocimiento de los padres / madres de familia el día, hora y lugar de visita y/o paseo que hará el grupo de su hijo mediante una circular enviada a casa previamente a la visita y/o paseo, misma que tendrá talón de enterado para el padre de familia.
- b. El talón de enterado deberá ser regresado al día siguiente con el alumno confirmado de ambos padres / madres, así como indicando de la autorización o no de salida del niño.
- c. La maestra titular del grupo recibirá los talonarios y llevará la relación de alumnos de su grupo que fueron autorizados o no para asistir a la visita y/o paseo.
- d. Ningún alumno que no haya sido autorizado por los padres / madres podrá asistir a la visita y/o paseo.
- e. Las visitas y/o paseos de alumnos podrían representar una cuota económica para el padre de familia, misma que se dará a conocer en el comunicado.
- f. Cuando las salidas se traten de viajes fuera de la ciudad y con duración de más de un día, se citará a los padres / madres a una reunión informativa para puntualizar los detalles concernientes a la salida en cuestión. Esta reunión se llevará a cabo con un mínimo 7 días antes de la salida.
- g. Es requisito para los viajes:
 - La asistencia de los padres / madres a la reunión informativa del viaje
 - Que cubra el proceso de inscripción y pago del viaje, en tiempo y forma
 - Llenar y presentar los siguientes documentos:



- Documento en donde padre / madre de familia firma de conformidad la asistencia de su hijo(a) y exenta al colegio de responsabilidad en caso de accidente permiso de autorización
- Una hoja de archivo clínico con fotografía, en donde se informa: nombre, dirección, teléfonos (incluye celulares), enfermedades que ha padecido, si padece alguna alergia, tipo de sangre.
En toda salida, paseo o viaje, el alumno está cubierto con un seguro escolar de accidentes (Ver capítulo de seguro escolar).

7.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESCOLARES

7.2.1 Horarios de atención.

- El horario establecido para la atención a padres / madres de familia y alumnos en recepción es de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.
- El horario establecido para el servicio de los departamentos administrativos (cobranza, control escolar, etc.) a padres / madres de familia y alumnos es de lunes a viernes de 7:30 a 15:00 horas y sábados de 8:30 a 13:00 horas.

El Centro Escolar Mar de Cortés imparte servicios de educación básica en las áreas de Preescolar, Primaria, y Secundaria contando con la autorización de la SEPYC, por lo que los estudios que son cursados en nuestra Institución cuentan con reconocimiento oficial.

Los registros de autorización son los siguientes:



Preescolar
Primaria
Secundaria

25PJN0309I
25PPR01091R
25PES0217B



En el departamento de Control Escolar el padre de familia puede solicitar los siguientes documentos:

- Cartas de conducta
- Reposición de credenciales
- Cartas para pasaporte
- Constancias de inscripción
- Tarjetones
- Certificados ACADÉMICOS
- Constancias de calificaciones
- Entrega de documentos de alumnos dados de baja
- Entrega de documentación de ex-alumnos

Este servicio se prestará de la siguiente forma:

- El padre de familia deberá solicitar con un día de anticipación a la fecha en que requiera el (los) documento(s) mencionado(s).
- El padre de familia podrá solicitar estos documentos en forma personal, vía telefónica y correo electrónico al departamento de control escolar y/o cobranza.
- El departamento correspondiente entregará la documentación en el área administrativa al día siguiente hábil de la fecha de la solicitud.

En el departamento de cobranza el padre de familia puede acceder los siguientes servicios:

- Aclaración sobre estados de cuenta y recibos de pago.
- Asesoría sobre las formas de acceso a la plataforma Educapp (impresión de recibos y consultas de estados de cuenta)
NOTA: La impresión de recibos la realiza el padre / madre de familia (ver obligaciones de padres / madres de familia).
- Informa sobre las cuotas escolares, para esto el Centro Escolar Mar de Cortés tiene establecidas diversas cuotas que deben ser cubiertas como contraprestación por los servicios otorgados. El padre de familia es informado por escrito de los costos que aplicarán para el siguiente ciclo escolar. Esta información se envía en una circular particular en el mes de febrero, fecha en que se abren las inscripciones.

7.2.2 Inscripciones.

El pago de esta cuota y haber cubierto el 100% de las cuotas del ciclo anterior da derecho al alumno a cursar el ciclo escolar que comienza.

Nota: el Centro Escolar Mar de Cortés se reserva el derecho de admisión o reinscripción de cualquier alumno, que así lo crea conveniente.

Reglas de Pago:

- El monto será la cantidad que fije anualmente el Consejo de Administración del Centro Escolar Mar de Cortés.



- El pago de la cuota es de carácter obligatorio y requisito indispensable para iniciar el ciclo escolar correspondiente.

Fechas de Pago:

- El proceso de inscripciones inicia en febrero fecha que establece la Secretaría de Educación Pública, sin embargo, para efecto de facilitar este proceso al padre de familia, el Centro Escolar Mar de Cortés fracciona el pago en dos momentos que denomina **pre-inscripción e inscripción**.
 - La pre-inscripción debe quedar cubierta en el mes de febrero de cada año específicamente en la fecha que lo defina la Dirección Administrativa.
 - La Inscripción debe quedar cubierta en el mes de junio de cada año específicamente en la fecha que lo defina la Dirección Administrativa.
 - Sólo se aceptará el pago de Pre-Inscripción y de Inscripción a los padres / madres de familia que se mantengan al corriente en sus cuotas mensuales de colegiatura, así como haber cumplido con todos los aspectos que señala el reglamento general.
 - Esta cuota deberá ser cubierta en los tiempos establecidos, solamente así se considerará al alumno formalmente inscrito en el Centro Escolar Mar de Cortés y será incluido en los cupos del grado correspondiente.

Lugar y forma de Pago:

- La cuota deberá pagarse en los Bancos que especifique la institución, en ventanilla o través de pago en línea .

Reglas de Devoluciones DE PRE INSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN:

- No habrá devolución en caso de baja durante el ciclo escolar.
- Si la familia avisa en un período de dos meses de anticipación, se penalizará con el 80% el monto total pagado (preinscripción o el pago total).
- Si la familia avisa en un periodo de un mes de anticipación, se penalizará con el 30% el monto total pagado (preinscripción o el pago total).
- Una vez iniciado el ciclo escolar, no habrá devolución.
- Se reembolsará el 100% del pago efectuado solamente en aquellos casos en que la situación académica del alumno requiera que éste no sea readmitido en el Centro Escolar Mar de Cortés en el siguiente ciclo escolar.

7.2.3 Colegiatura.

Las cuotas de colegiatura e inscripciones son la única fuente de ingresos con la que cuenta el Instituto y tienen como finalidad cubrir los gastos de operación, administración y mantenimiento, así como la inversión en la capacitación constante que recibe nuestro personal docente, Y CRECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA de tal forma que garantizamos el mejor servicio educativo en nuestra comunidad. El pago de la cuota da derecho al alumno a recibir el servicio Educativo durante el ciclo escolar correspondiente.

**Reglas de Pago:**

- El monto será la cantidad que fije anualmente el Consejo de Administración del Centro Escolar Mar de Cortés.
- Los montos se definen cuidando aspectos de mercado.
- El pago de la cuota es de carácter obligatorio y requisito indispensable para recibir el servicio educativo.
- En el ciclo escolar se cubren 11 pagos mensuales de colegiatura. (DE SEPTIEMBRE A JULIO)
- El cobro de colegiatura inicia a partir del momento de ingreso DEL ALUMNO al Centro Escolar Mar de Cortés.
- En caso que la colegiatura sea cubierta después del día 10 de cada mes, se le cobrarán una cantidad por concepto de recargo por pago extemporáneo.
- Los recibos de colegiatura serán impresos por el padre de familia a través de la página web del instituto.
- En caso de haber solicitado beca ante la Secretaría de Educación Pública y que el refrendo no llegue durante el mes de septiembre, tendrá que realizar su pago del mes de septiembre dentro del período normal (hasta el día 10 del mes), con la cantidad normal de colegiatura, para que no le cause intereses, y cuando el Centro Escolar Mar de Cortés reciba el refrendo de beca, se le hará la bonificación o reembolso correspondiente al % de beca otorgada.

Fechas de Pago:

- Se cubren colegiaturas cada mes a partir de septiembre hasta el mes de julio.
- El Centro Escolar Mar de Cortés establece las fechas de pago en función de su operación Mensual. Es por esta razón que para el Centro Escolar Mar de Cortés es de VITAL importancia que las cuotas sean cubiertas oportunamente en los periodos que tenemos estipulados.
- La Colegiatura Mensual deberá ser cubierta a más tardar el día 10 de cada mes.

CARGO MORATORIO: En caso de no cubrir la colegiatura dentro del tiempo estipulado, se realizará un cargo moratorio cuyo monto será definido por la Sub-Dirección Administrativa e informado al inicio del ciclo escolar. este monto es por día y se acumula hasta que se cubra el adeudo. Este recargo se aplica a partir del día 11 del mes.

Lugar y forma de Pago:

- La cuota deberá pagarse en los Bancos que especifique la institución, en ventanilla o través de pago en línea.
- Los recibos para pago en ventanilla deberán ser IMPRESOS POR EL PADRE DE FAMILIA a través del portal.

Reglas de Devoluciones DE COLEGIATURA:

- En pagos anuales hechos por adelantado, se devolverá la colegiatura no



devengada a la fecha. No procede devolución transcurridos los primeros 10 días del mes correspondiente.

- No se entregará documentación alguna a alumnos con adeudos.

IMPORTANTE:

- En caso de acumularse dos meses de adeudo de colegiaturas vencidas, automáticamente se notificará por correo el día 11 del segundo mes. En caso de No realizarse el pago, se procederá a suspender al alumno.
- En caso de acumularse tres meses de adeudo o de haber firmado convenio de pago y No cumplir en tiempo y forma, se procederá a dar la baja definitiva del alumno. (Medida avalada por PROFECO y SEPYC).
- Se considera que un mes de colegiatura está vencido cuando **NO se cubrió en los primeros 10 días del mes en curso**; es decir, la suspensión procederá después del día 10 del mes corriente.
- **Derecho a Examen.** Como excepción al punto anterior, para tener derecho a examen final, el alumno deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas, por lo que al inicio del mes de junio deberá tener cubierto hasta el mes de mayo. Este pago deberá hacerse por lo menos 48 horas. antes del día del examen, en caso contrario pierde el derecho a presentarlo, hasta cubrir la cuota correspondiente.

La entrega de documentación final (boletas, etc.), se hará a los alumnos que tengan cubierto el total de las cuotas del ciclo (incluido julio), en caso contrario, se retendrá la documentación hasta cubrir la cuota correspondiente.

7.2.4 Cuotas de actividades deportivas extracurriculares.

Las cuotas deportivas tienen como finalidad cubrir los gastos de operación, administración y capacitación constante a nuestro personal en esta área, de tal forma que garantizamos el mejor servicio en nuestra comunidad. El pago de la cuota se realizará para las disciplinas individuales como Natación, jazz, basketball, pintura, futbol, entre otras, el monto será la cantidad que fije anualmente el consejo de administración, y da derecho al alumno a recibir el servicio educativo- deportivo vespertino durante el ciclo escolar correspondiente.

Reglas de Pago:

- El monto será la cantidad que fije anualmente el Consejo de Administración del Centro Escolar Mar de Cortés.
- La cuota deportiva es trimestral, independientemente de la fecha de Inscripción, y cubre el servicio durante todo ese ciclo.
- El pago de la cuota es de carácter obligatorio y requisito indispensable para recibir el servicio por las disciplinas de Natación, basketball, jazz, pintura y futbol.



Reglas de Devoluciones:

- No habrá devolución en caso de baja durante el ciclo escolar; (solamente se considerará aquellos casos referidos en el reglamento administrativo del área de deportes del instituto)
- No hay devolución ni descuentos en casos en que el alumno no asista al total de las clases correspondientes del mes por cualquier motivo.
- No se permite traspasar el pago de una cuota de un alumno a otro.

7.2.5 Otras Cuotas.

- Cuota de trámites de admisión que aplica para aquellas familias de nuevo ingreso.
- Cuota de anualidad, se cubrirán antes de dar por iniciado el ciclo escolar.
- Cuotas por reposición de documentos: credenciales, tarjetón de vialidad y gancho vehicular, se cubrirán cuando se solicite el servicio al costo vigente.
- Al inicio de cada ciclo escolar el alumno deberá contar sus materiales y libros.

7.3 SEGURIDAD DEL CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS

Como Institución, al determinar esta reglamentación, buscamos tener el control de acceso suficientes para asegurar el orden que nos permitirá contar con instalaciones seguras para todos los que conformamos la comunidad Centro Escolar Mar de Cortés: Alumnos, padres / madres de Familia, y Personal por lo que la colaboración de todos es indispensable para el logro de este objetivo.

El acceso oficial del Centro Escolar Mar de Cortés se encuentra en carretera a Imala número 3210, colonia Los Ángeles .

El acceso generalmente es con automóvil, por lo que deberá respetar los siguientes ordenamientos:

- a. El automóvil deberá traer el tarjetón de familia que los identifique como Papás-Mar de Cortés, ES REQUISITO para poder ingresar al estacionamiento del Centro Escolar Mar de Cortés y deberá tenerla visible durante todo el tiempo que su auto permanezca dentro de las instalaciones del Centro Escolar Mar de Cortés.
- b. Deberá respetar el circuito vial establecido.
- c. Deberá respetar la fila de carros del circuito.
- d. Respetar los señalamientos de vialidad, sentidos, velocidad y lugares de estacionamiento (no se puede estacionar en los lugares marcados con amarillo).
- e. Respetar los cruces peatonales dejando libre el cruce y dándole el paso al peatón.
- f. No se permite el ingreso de gente armada al Centro Escolar Mar de Cortés, incluyendo estacionamiento, ya sea por cuestiones de seguridad personal por parte del padre de familia o acompañamiento de custodios.

Si Ud. se va a estacionar deberá respetar lo siguiente:

- No estacionarse en doble fila
- Deberán ocupar un solo cajón de estacionamiento
- No estacionarse en reversa para evitar daños a otros automóviles
- Respetar la señalización en el estacionamiento (límites de velocidad, sentidos, etc.).
- Evitar el uso del claxon.



Responsabilidades:

- Es responsabilidad del Padre de Familia recoger a sus hijos, dentro de los 30 minutos posteriores a su horario oficial de salida, después de este tiempo los Alumnos que se encuentren en las instalaciones de:
 - Preescolar: permanecerán bajo resguardo en la oficina de Dirección de preescolar.
 - Primaria y secundaria: permanecerán bajo el resguardo del personal de Vigilancia.
- El colegio no se hace responsable de los objetos de valor que se encuentren en su automóvil.

NOTA: Es responsabilidad del Padre de Familia respetar los señalamientos de vialidad al usar los espacios disponibles para el aparcamiento y circulación, obligándose a responder por aquellos daños morales y/o materiales ocasionados a terceros o a sus bienes.

INFRACCIÓN AL REGLAMENTO:

El Centro Escolar Mar de Cortés aplicará sanciones a la familia que no respete las reglas de seguridad arriba mencionadas o que incurra en cualquier otra falta no contemplada en este reglamento pero que atente contra el buen funcionamiento del operativo de seguridad y/o la integridad física y moral de algún miembro de la comunidad.

Dichas sanciones podrán considerar la expulsión definitiva de la familia del Centro Escolar Mar de Cortés.

7.4 SEGURO DE ACCIDENTES

El Centro Escolar Mar de Cortés tiene contratado un **Seguro de Accidentes personales de tipo escolar** el cual cubre a los alumnos formalmente inscritos en el Centro Escolar Mar de Cortés.

- a) Actividades escolares en las instalaciones de la escuela.
- b) Se considera únicamente por ciclo escolar.
- c) En cualquier evento organizado y supervisado por las autoridades de la escuela.
- d) En viajes en grupo directamente hacia o desde el lugar donde se realicen eventos, dentro de la República Mexicana, y se encuentre bajo la supervisión de la referida autoridad.
- e) Se dirija de su domicilio a la escuela o viceversa.

Deberá entenderse como Accidente escolar es cuando dos cuerpos hacen contacto y provocan una lesión corporal.

-Raspones, moretones, sangrado de nariz, esguinces en tobillos y muñecas.

-¿Qué no está dentro de esta cobertura?

Intervenciones quirúrgicas, enfermedades respiratorias, problemas de visión, problemas auditivos, parasitosis intestinales, entre otros

Cobertura:

- a. Suma asegurada por accidente de \$ 40,000.00
- b. Sublímite por accidente dental \$4,500.00
- c. Se paga intervención quirúrgica si es a consecuencia de accidente escolar, en horario de clases.



CAPÍTULO VIII. CONSENTIMIENTO

Por la presente doy mi consentimiento para permitir que la enfermera de la escuela administre medicamentos de venta libre si es necesario. La enfermera se comunicará con los padres / madres en caso de considerarlo necesario.

Por la presente, doy mi consentimiento para permitir que El CENTRO ESCOLAR MAR DE CORTÉS use la imagen de mi hijo en publicaciones impresas y electrónicas. He discutido esto con mi hijo.

Por la presente inicializo para permitir que el colegio comparta mi información de contacto (correo electrónico y teléfono) con el Consejo Escolar de Convivencia para la difusión de información relacionada con las actividades escolares.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia fue elaborado con la participación del Consejo Consultivo, mismo que cuenta con la representación de los estudiantes, Padres, Madres, y el personal del Colegio, en acuerdo al Marco Legal de Convivencia del Estado de Sinaloa, así como a las leyes protectoras de los Derechos Humanos relativas y aplicables.

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia es leído y aceptado por los padres / madres de Familia de manera expresa y tácita desde el momento en el que se realiza la inscripción o reinscripción del alumno al Colegio, y al momento del pago de la colegiatura. De la misma forma, se encuentra publicado en las plataformas escolares del Colegio, por lo cual es válido y aplicable para todos los alumnos y padres / madres de Familia del Colegio.